Se entiende por
República "un gobierno
que deriva todos sus
poderes directa o
indirectamente de la
masa del pueblo y que
se administra por
personas que conservan
sus cargos a voluntad
de aquel durante un
periodo limitado o
mientras observen
buena conducta"

Tomado de Madison, J. 1994 *El Federalista* 39: FCE

Estar inscrito en un partido político es importante para algunos cargos de elección popular, como la presidencia de la República. Aunque no hay una definición universal y precisa sobre qué es un partido político, teóricamente se relacionan, en el sistema político moderno, con la representación, articulación, agregación y canalización de intereses e ideología, dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que busca competir por el poder político en procesos electorales para que sus candidatos accedan a cargos públicos y puedan llevar a cabo su programa de gobierno.

Unidad 5. Democracia y Estado de derecho: desarrollo y estado actual		Fase 3, Semana 15
Contenidos	 Democracia y gobierno en El Salvador Breve historia de la democracia en El Salvador. Gobierno republicano, democrático y representativo. Funciones del órgano ejecutivo, legislativo y judicial. Instituciones que defienden la democracia en El Salvador 	
Productos	Actividad 2. Aplica lo aprendido Actividad 3. Aplica lo aprendido Actividad 4. Evaluación formativa	

A. Inicio

Actividad 1. Piensa en tu deporte y equipo favorito. Seguramente tiene reglas que deben cumplir las personas que estén jugando, así como actores que verifican que sean cumplidas y que penalizan cuando esto no sucede. La vida en sociedad es mucho más compleja, pero también hay "reglas del juego" que cumplen las instituciones públicas y privadas, las personas individuales o los colectivos. Conocer los principales actores y sus funciones o límites de acuerdo con las principales leyes que norman nuestra vida en sociedad permite identificar si avanzamos o nos alejamos de la democracia y el Estado de Derecho. Su desconocimiento puede resultar en vulneraciones a nuestros derechos o en malinterpretaciones sobre nuestra propia realidad.

B. Desarrollo

Lo que debes saber (1). Breve historia de la democracia en El Salvador. Consideraciones sobre el republicanismo, la democracia y la representación.

La democracia no se ha practicado de forma pura en El Salvador en el transcurso de nuestra historia, pues siempre se ha combinado con otras formas de gobierno, como la república y los gobiernos representativos. El pensamiento constitucional salvadoreño se ha basado, principalmente, en los siguientes principios: a) soberanía popular, b) principio republicano, y c) principio de representación y democracia. En general, estos han persistido formalmente, pero sin llegar a la práctica. La imposibilidad de practicarlos se debió a que el autoritarismo se impuso, primero desde lo civil (por ejemplo, en la dinastía de los Meléndez Quiñónez, entre otros en el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX) y posteriormente desde lo militar (primero el personal, con Maximiliano Hernández Martínez y más adelante el institucional con los gobiernos militares desde 1944 hasta 1979).

A pesar de lo anterior se han dado avances en el cumplimiento de derechos y, por lo mismo, en alguna medida, de la democracia. Así, con la Constitución Política de 1950 se reconocen derechos en las áreas sociales y económicas y se da acceso a las mujeres para ejercer el sufragio. En 1962 se llevan a cabo reformas sociales y electorales que permitieron representación proporcional en la Asamblea Legislativa, superando el establecimiento de los partidos oficiales militaristas (ProPatria, PRUD, PCN) y permitieron la fundación de partidos políticos modernos (como el PDC y el MNR).

Es hasta el momento de la firma de los Acuerdos de Paz del 16 de enero de 1992 que se puede hablar de una práctica de la soberanía popular, del cumplimiento del principio republicano y del principio de representación y democracia. En este sentido, es necesario reconocer que no existe una extensa tradición en la práctica de estos principios, razón que nos lleva a velar por su cumplimiento, alejándonos de todas aquellas prácticas que los vulneren de hecho.

Basado en: Ching, E. 2014. *Autoritarian El Salvador*. University of Notre Dame Press; | Turcios, R. 2017. *Rebelión, San Salvador 1960*. Instituto Nacional de Formación Docente. MINED; | Banco Agrícola. 2000. *La República*.

Lo que debes saber (2). Funciones del órgano ejecutivo, legislativo y judicial.

No es aconsejable pensar el sistema político y el gobierno como una estructura de tres poderes desarticulados entre sí. Conviene verlo como un conjunto de organizaciones que se relacionan y articulan mutuamente a partir de sus especializaciones funcionales y que afectan nuestras vidas.

Tomando en cuenta los antecedentes autoritarios del régimen político salvadoreño, la Constitución de 1983 y sus reformas de 1991 estaban orientadas a fortalecer el peso de la Asamblea Legislativa frente al presidente, a la vez que el de los partidos políticos frente al Ejército (p. 211).

Tomado de Artiga-González, Á. (2015). El sistema político salvadoreño.



El presidente y el vicepresidente de la República, los ministros y viceministros y sus funcionarios dependientes, integran el órgano Ejecutivo. Presidente y vicepresidente son funcionarios afiliados a un partido político reconocido legalmente y son elegidos popularmente cada cinco años. Los ministros, viceministros y presidentes/directores de las instituciones autónomas y semiautónomas son nombrados por el presidente, quien además tiene las siguientes facultades: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución, tratados y leyes, b) procurar la armonía social, conservar la paz, tranquilidad interior y la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad, c) elaborar el Plan General del Gobierno por medio de los ministros, d) presentar anualmente a la Asamblea Legislativa el informe de labores de la Administración Pública por medio de sus ministros. El presidente de la República es jefe de gobierno -representa una opción partidista y su respectiva agenda-, pero también jefe de Estado: representa a toda la comunidad política, no solo a sus partidarios (incluyendo a la oposición política) y no puede ser miembro activo de ningún partido político al asumir el cargo.

La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por diputados elegidos popularmente cada tres años, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar. Anteriormente, para aspirar a ser diputado era requisito estar inscrito en un partido político, pero ahora ya no. La especialización funcional más general de la Asamblea Legislativa es convertir las demandas políticas en decisiones vinculantes, y en términos más específicos, es la de elaborar y aprobar el marco jurídico que regula las relaciones sociales. Algunas de las facultades de la Asamblea



Para conocer más sobre la separación de poderes en El Salvador, accede a este enlace: https://bit.ly/36gBmF5

La democracia representativa ha sido una larga aspiración desde finales del siglo XIX y se desarrolló una ardua lucha política por lograrla, pero su consolidación sólo quedo bien establecida luego de la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 y las transformaciones institucionales que derivaron de dicho acuerdo. En este sentido, se han creado instituciones para defender la democracia, mientras que otras se han transformado o reformado para la defensa de la democracia.

Legislativa son: a) decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias, b) decretar impuestos, tasas y demás contribuciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos, en relación equitativa, c) decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Pública, así como sus reformas, d) crear y suprimir plazas, y asignar sueldo a los funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen de Servicio Civil, e) nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que estime necesarios, f) interpelar a los ministros o encargados del presidente y a los presidentes de las autónomas, g) recomendar a la presidencia de la República la destitución de los ministros de Estado y otros funcionarios del ejecutivo cuando lo estime conveniente, y como resultado de la investigación de las comisiones especiales y de la interpelación; y h) elegir a los siguientes funcionarios: i. presidente y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ii. presidente y magistrados del Tribunal Supremo Electoral, iii. Fiscal General de la República, iv. Procurador General de la República, v. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

El órgano Judicial está integrado por: a) la Corte Suprema de Justicia (CSJ); b) Cámaras de Segunda Instancia; y c) otros tribunales que establezcan las leyes secundarias. Corresponde exclusivamente a este órgano la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materia constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agrario y de lo contencioso-administrativo. Los magistrados y jueces son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y las leyes. Entre las funciones de la CSJ se encuentra, por medio de la Sala de lo Constitucional, conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, habeas corpus, las controversias entre los órganos legislativo y ejecutivo. Dicha sala se compone de cinco magistrados designados/elegidos por la Asamblea Legislativa. Entre los requisitos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se encuentran ser de moralidad y competencias notorias y ser abogado de la república con experiencia sólida y sustentada. Otra de las funciones es vigilar que se administre pronta y cumplida justicia. La Sala de lo Constitucional es el único tribunal competente para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, en su forma y contenido, de un modo general y obligatorio, y podrá hacerlo a petición de cualquier ciudadano.

Actividad 2. Aplica lo aprendido.

Retomando las funciones de los órganos Ejecutivo y Legislativo, responde la siguiente pregunta y argumenta con evidencias qué tanto crees que estos órganos cumplen con su función y aportan a la democracia en aspectos tales como: a) procurar la armonía social, conservar la paz, tranquilidad interior y la seguridad de la persona humana; b) decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Pública; c) decretar impuestos, tasas y otras contribuciones a los bienes, servicios e ingresos de forma equitativa, y d) representar a toda la comunidad política.

Lo que debes saber (3). Algunas instituciones que defienden la democracia en El Salvador.

Tribunal Supremo Electoral (TSE)

El TSE sustituye desde 1994 a Consejo Central de Elecciones, como parte de los Acuerdos de Paz, con la intención de garantizar elecciones justas, libres y competitivas como característica del régimen democrático, sobre todo, superando el fraude y el control partidario de la autoridad electoral.

Fiscalía General de la República (FGR)

Las atribuciones de la FGR son: a) Defender los intereses de la sociedad y el Estado, b) dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil y los organismos especializados de investigación, c) recabar las pruebas pertinentes para la comprobación del cuerpo del delito y la responsabilidad de los indiciados, para fundar, en su caso, el ejercicio de la acción penal, d) defender los intereses del Fisco, los recursos naturales, el patrimonio cultural y todos los bienes del Estado, y e) requerir actividades de colaboración a las autoridades de cualquier clase, a sus agentes y a los particulares, para mejor desempeño de sus funciones públicas.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Algunas funciones del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos son: a) velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, b) investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos, c) asistir a las presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos, d) promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos, e) vigilar la situación de las personas privadas de su libertad, f) supervisar las actuaciones de la Administración Pública frente a otras personas, g) promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden de prevenir violaciones a los derechos humanos, h) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos, y i) emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones de los derechos humanos.

Tomado de Artiga-González, Á. (2015). El sistema político salvadoreño.

Procuraduría General de la República (PGR)

La Procuraduría General de la República tiene como propósito fundamental velar por la defensa de la familia, de las personas e intereses de los menores, incapaces y adultos mayores; conceder asistencia legal y atención psicosocial de carácter preventivo; representar judicial y extrajudicialmente a las personas en defensa de la libertad individual y de los derechos laborales; representar judicial y extrajudicialmente a las personas, especialmente de escasos recursos económicos, en materias de Familia y de derechos reales y personales, velar por el cumplimiento y la eficaz aplicación de la Ley, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y la protección y defensa de los derechos de las personas adultas, menores, indigentes e incapaces; asimismo facilitar el acceso a una pronta y cumplida justicia en materia de resolución de conflictos menores, a través de la Mediación y Conciliación.

Tomado de: https://bit.ly/3cDY7Ut

Cabe destacar que el control político de los gobernantes de elección popular es posible en periodos no electorales. "En los regímenes democráticos, el control político lo ejercen los electores (mediante las elecciones) y unas autoridades públicas sobre otras mediante mecanismos institucionales de rendición de cuentas (...). El control permanente sobre gobernantes y funcionarios suele basarse en principios de eficacia, eficiencia, respeto a la legalidad y transparencia. (...) Se puede decir (...) que sin rendición de cuentas no hay democracia" (p. 312). Algunas características de la rendición de cuentas son: a) prácticas entrelazadas que constituyen procesos, b) intervención de varias instituciones, c) la evaluación versa sobre distintos asuntos, no solamente lo contable; y d) son obligatorias. "Para que la rendición de cuentas funcione y sirva para prevenir y corregir los abusos de autoridad, es necesario: a) que se pueda obligar a los gobernantes y funcionarios a la inspección pública, b) que se les pueda forzar a explicar y justificar sus actos, c) que estén supeditados (y así lo perciban) a la amenaza de sanciones" (p. 315). No obstante, "la transparencia y el derecho a la información son condiciones indispensables pero no

suficientes para el ejercicio pleno de la rendición de cuentas. Si no hay información pública disponible, o si la existente es deficitaria en calidad y oportunidad, el ejercicio de la rendición de cuentas se torna difícil, si es que no imposible" (p. 316), con lo que la democracia se debilita.

Tomado de Artiga-González, Á. (2015). El sistema político salvadoreño.

Actividad 3. Aplica lo aprendido.

Busca por lo menos tres medios periodísticos distintos (impresos o digitales) que traten sobre alguna controversia entre los dos o los tres órganos del Estado y que presenten argumentos contrapuestos entre ellos. Luego, responde las siguientes preguntas: ¿Se hace referencia de forma explícita al marco jurídico que norma las funciones de alguno o los tres órganos para argumentar en pro o en contra de alguno de dichos órganos? Basado en las notas periodísticas, pero también en las funciones de dichos órganos presentados en esta guía, ¿cuál es tu opinión respecto del accionar de dichas instituciones en función del marco jurídico? ¿Cómo consideras que desde las instituciones involucradas se fortalece la armonía, la paz y la tranquilidad social?

C. Cierre



Actividad 4. Evaluación formativa: contrasta en tu cuaderno los conocimientos previos y nuevos.

- ¿En qué se ha ampliado tu conocimiento respecto a los tres órganos del Estado y sus respectivas funciones?
- ¿Cómo crees que se puede fortalecer la democracia en el país en lo que concierne a las acciones que realizan el órgano Ejecutivo y el Legislativo?